

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del área correspondiente, acerca de los siguientes puntos que a continuación se detallan:

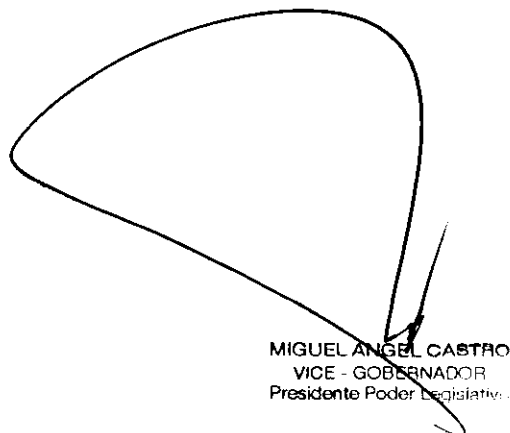
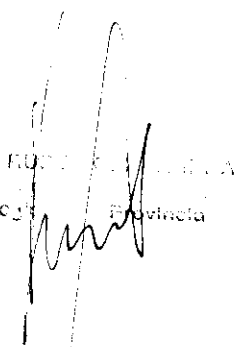
- 1 - Qué programas de producción de ovas de truchas se están desarrollando a través de Piscicultura Provincial;
- 2 - qué obtención de ovas tiene Piscicultura anualmente y si se compran de otras provincias o países;
- 3 - en qué áreas de los ríos y/o lagos se está sembrando y las cantidades de alevinos que ello implica;
- 4 - evolución de la existencia de truchas por ríos y/o lagos;
- 5 - pautas que se tienen en cuenta y en estudio para determinar el inicio y terminación de la temporada de pesca en franca relación al período de desove de la especie ictícola de la región.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 277 /96.-

DEL RUCO
S
Legis. Provincial



MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo